



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 016-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de febrero del 2023, estando en estación de despacho, se presentó la carta N°001-2023-MDSJB/EGS-R, de fecha 20 de febrero del 2023, donde la Señora Regidora EDILIA GARCÍA SUAREZ, solicito se dé el trámite de la dispensa por la inasistencia a las sesiones de concejo municipal programadas para los días 22 y 23 del presente mes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del gobierno para practicar un determinado acto o sujeto a una conducta o norma, institucional;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la dispensa de inasistencia a las sesiones programadas para los días 22 y 23 de febrero del 2023, presentada por la Señora Regidora EDILIA GARCÍA SUAREZ, en atención a la carta N°001-2023-MDSJB/EGS-R, de fecha 20 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General que se haga efectiva la dispensa debiendo considerarlo en la asistencia para el tema de dietas y remitiendo a las áreas competentes para su conocimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Z. RAUL RAMOS CAYO
SECRETARÍA GENERAL

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224